



**Alcaldía  
de Itagüí**



## **INFORME PRESUPUESTAL COMPARATIVO CORTE 31 DE MARZO 2025**



### **SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Secretario de despacho

**BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA**  
Profesional Universitaria

**MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA**  
Profesional Contratista

**Abril de 2025**

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05



  
[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. METODOLOGÍA.....	3
3. OBJETIVO.....	4
4. FUNDAMENTO JURÍDICO .....	4
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	5
5.1 PRESUPUESTO DEFINITIVO Y RECAUDO DE INGRESOS .....	6
Imagen 1. Presupuesto Definitivo.....	6
Imagen 2. Recaudo Presupuestal .....	6
Gráfica 1. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 31 de diciembre vigencias 2023-2024. ....	7
5.1.1 INDICADOR DE GESTIÓN DE INGRESOS.....	8
Imagen 3. Ejecución de ingresos con recursos propios y otras fuentes de financiación. .....	8
5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS .....	9
IMAGEN 4. Ejecución presupuestal de gastos con corte al 31 de diciembre 2023-2024.....	9
5.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO .....	10
Tabla 1. Gastos de funcionamiento cuarto trimestre vigencia 2023-2024 .....	10
Tabla 2. Gastos de funcionamiento cuarto trimestre 2024 ..... ¡Error! Marcador no definido.	
5.2.2 EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO .....	12
6 . CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.....	12
7 . CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	15

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05



## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y los controles financieros establecidos por la Secretaría de Evaluación y Control, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y dando cumplimiento al marco legal en presupuesto y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, se presenta el Informe presupuestal con corte al 31 de marzo 2025 comparándolo con la vigencia 2024.

El informe comparativo del presupuesto se convertirá en una herramienta más valiosa para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión financiera municipal.

## 2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, se tomó como base los reportes generados por el módulo de presupuesto (ejecución mensual de ingresos y ejecución mensual de gastos) del aplicativo DINAMICA con corte al mes de marzo 2025-2024, además se realizó el control al límite de los gastos de funcionamiento que no pueden superar el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Se efectuó el respectivo análisis sobre el resultado de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos del primer trimestre de 2025, estableciendo un comparativo con la vigencia 2024. En consecuencia, este informe constituye una fuente permanente de información para el Municipio, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





### 3. OBJETIVO

Analizar la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2025, comparándola con el presupuesto inicial y con el mismo periodo del año anterior, con el fin de identificar las principales variaciones y evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Para ello, se han utilizado indicadores como el porcentaje de ejecución, la variación absoluta y el análisis de las cuentas más representativas del gasto.

### 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto 111 de 1996, se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 617 de 2000, categorización de las entidades territoriales y saneamiento fiscal
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 795 de 2003, estatuto orgánico del sistema financiero.
- Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Régimen de Contabilidad Pública Resolución 3832 de 2019, por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.
- Resolución 1355 - Julio 01 de 2020, Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
- Resolución 2323 - noviembre 24 de 2020. Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 de la siguiente forma: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad”.
- Decreto 898 del 17 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos. FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





- Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y modifica parcialmente la ley 358 de 1997 el artículo sexto.
- Decreto 712 del 09 de noviembre de 2021, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.
- Resolución 0401 - Febrero 18 de 2021 Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET
- Resolución 3438 - diciembre 27 de 2021. por la cual modifica el artículo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2372 septiembre 09 de 2022. Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET
- Resolución 2662 - octubre 23 de 2023, Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

## 5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Las entidades públicas realizan anualmente los lineamientos, procedimientos para la elaboración y aprobación del presupuesto, con el fin de determinar los recursos que se proyectan recibir durante la vigencia fiscal.

A continuación, se muestra la composición y comportamiento del presupuesto definitivo de ingresos del Municipio de Itagüí con su respectivo recaudo con corte al 31 de marzo de las vigencias 2025-2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





### 5.1 PRESUPUESTO DEFINITIVO Y RECAUDO DE INGRESOS

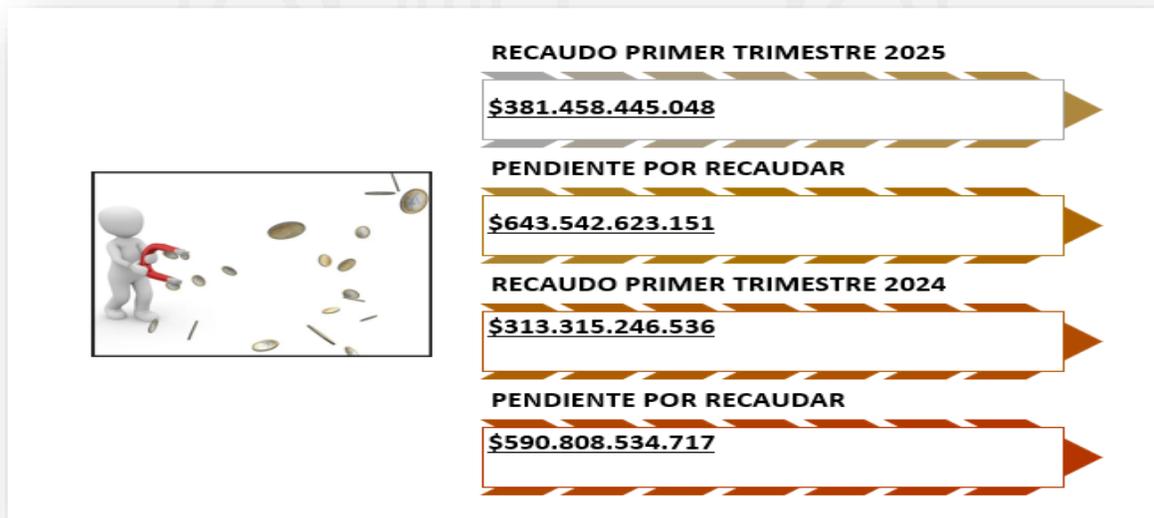
Imagen 1. Presupuesto Definitivo



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024

La imagen anterior, muestra la variación del presupuesto de ingresos correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2024. (cifra en miles de millones).

Imagen 2. Recaudo Presupuestal



FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024.

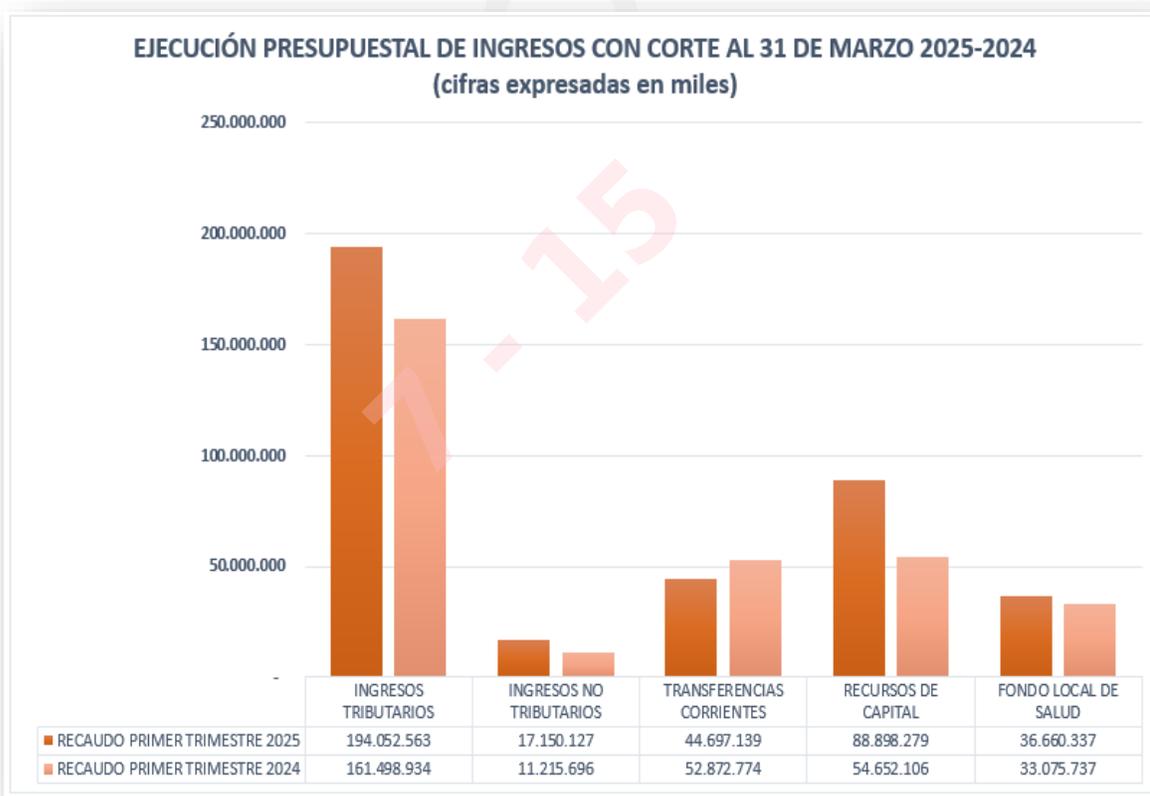
JAVIER DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





En los datos anteriormente descritos en la imagen N.º 1 y N.º 2, se puede observar que en el primer trimestre de 2025 existía un presupuesto por valor de **\$ 1.025.001.068.199** de los cuales se recaudaron la suma de **\$381.458.445.048** correspondientes a un 37.22% y en el primer trimestre de 2024 un presupuesto por valor de **\$904.123.781.253** de los cuales se recaudó **\$313.315.246.536** equivalente al 34.65%. (cifra en miles de millones)

## Gráfica 1. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 31 de marzo vigencias 2025-2024.



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024

En la gráfica anterior se muestra el recaudo presupuestal de los ingresos según su clasificación con sus respectivos valores, los ingresos de mayor participación fueron los Ingresos Tributarios con un recaudo acumulado de **\$194.052.563** en donde su variación con relación al periodo de la vigencia de 2024 fue de **\$32.553.629**. (cifra en miles de pesos).

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





## 5.1.1 INDICADOR DE GESTIÓN DE INGRESOS

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (%)

<u>Ejecución de ingresos</u> Presupuesto de ingresos	➔	\$ 381.458.445.048 \$ 1.025.001.068.199	=	37.22%
---	---	--	---	--------

Fuente: Elaboración propia, reporte Ejecución Presupuestal de ingresos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024

La Administración Municipal presupuestó ingresos por valor de **\$1.025.001.068.199** (cifra en miles de millones) de los cuales recaudo **\$381.458.445.048**, cumpliendo en un **37.22%** las metas presupuestales de ingresos. (cifra en miles de millones)

**Imagen 3. Ejecución de ingresos con recursos propios y otras fuentes de financiación.**



FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Fuente: Elaboración propia, reporte Ejecución Presupuestal de ingresos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024  
JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





En la imagen anterior, se presenta la información relacionada con la ejecución presupuestal de ingresos con recursos propios y con otras fuentes de financiación del primer trimestre de la vigencia 2025, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior. (cifra en miles de millones).

## 5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A continuación, se muestra el comportamiento de la clasificación del presupuesto de gastos del Municipio de Itagüí:

**Imagen 4. Ejecución presupuestal de gastos con corte al 31 de marzo 2025-2024.**



Fuente: Elaboración Propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





En la imagen N°4 se observa que en la ejecución presupuestal de gastos durante el primer trimestre de la vigencia 2025 comparándola con el mismo periodo de la vigencia 2024 presentó un incremento por valor de **(\$101.853.061.152)**. (cifra en miles de millones).

**Gráfico 2.**



Fuente: Elaboración Propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024

## 5.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**Tabla 1. Gastos de funcionamiento primer trimestre vigencia 2025-2024**

En la siguiente tabla, se reflejan los gastos de funcionamiento desagregados acorde a la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y las demás resoluciones que implicaron

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-04-30 08:36:05





modificaciones al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.

CONCEPTO	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2025	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024
Gastos de Personal	23.703.504.278	24.123.174.014
Adquisición de Bienes y Servicios	38.800.368.641	22.187.103.619
Transferencias Corrientes	1.251.274.143	1.171.392.997
Reservas ptales vig. anteriores	-	-
Transferencias de Capital	2.372.500	-
Disminución de Pasivos	128.216.680	136.118.974
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.180.843.058	974.600.592
Gastos de comercialización y producción	-	-
Adquisición de Activos Financieros	53.325.700	49.000.000
<b>TOTALES</b>	<b>65.119.905.000</b>	<b>48.641.390.196</b>

Fuente: Elaboración propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024.

La tabla anterior muestra los gastos de funcionamiento desagregados por la administración central, la personería y el concejo municipal. (cifra en miles de millones)

A continuación, se muestra la variación de los gastos de funcionamiento del Municipio de Itagüí correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2024.



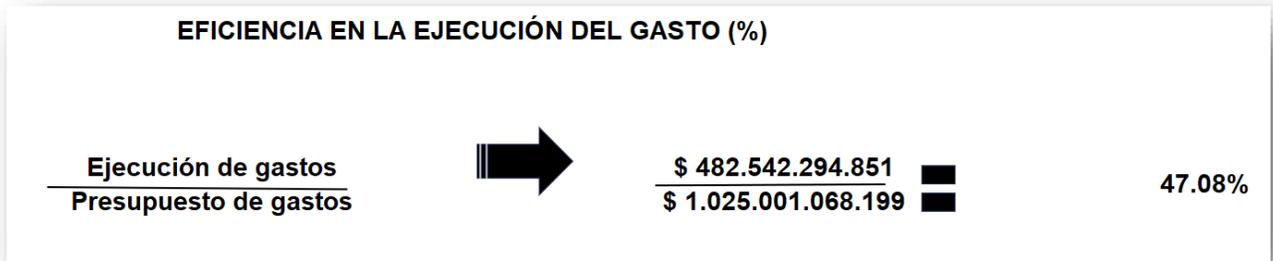
Fuente: Elaboración propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024.

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2025-04-30 08:36:05





### 5.2.2 EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO



Fuente: Elaboración propia, reporte Ejecución Presupuestal de Gastos 2025-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 31 de marzo 2025-2024.

La Administración Municipal presupuestó gastos por valor de **\$1.025.001.068.199** (cifra en miles de millones) de los cuales recaudó **\$482.542.294.851**, cumpliendo en un **47.08%** las metas presupuestales de gastos.

### 6. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

Según el Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar al menos parcialmente la inversión pública.

La Secretaría de Evaluación y Control dentro de sus funciones tiene el realizar seguimiento a la información, a los procesos y procedimientos de la administración municipal; razón por la cual se verificó el cumplimiento de la ley 617 de 2000 con corte al 31 de marzo del año 2025, donde se evidenció que los gastos de funcionamiento de la administración central, concejo, personería y contraloría **NO SUPERAN** los topes establecidos según la ley; los cuales son el 65% administración, 1.5% concejo; 1.7% personería con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto **SE CUMPLE** la Ley 617 de 2000.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





CUMPLIMIENTO LEY 617 2000			
EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS A MARZO 31 DE 2025			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	859.989.456.060	881.312.024.631	292.392.342.816
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	433.640.697.134	454.963.265.705	113.340.195.913
SOBRETASA GASOLINA SSF	9.693.357.653	9.693.357.653	2.427.937.000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	416.655.401.273	416.655.401.273	176.624.209.903
1% LEY 99	4.166.554.013	4.166.554.013	1.766.242.099
BASE TOTAL ICILD	412.488.847.260	412.488.847.260	174.857.967.804
PRESUPUESTO DE EGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
ADMINISTRACION CENTRAL	147.127.318.004	155.244.130.478	59.238.359.833
CONTRALORIA	4.130.676.050	4.130.676.050	1.025.843.058
CONCEJO, NO INCLUYE LOS HONORARIOS DE LOS CONCEJALES Y TRANSFERENCIA DE PREVISION	4.650.596.884	4.650.596.884	2.878.052.430
PERSONERIA	4.333.297.052	4.333.297.052	1.651.797.225
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	1.988.241.746	1.988.241.746	241.920.360
PREVISION SOCIAL ( CONCEJALES )	152.804.720	152.804.720	83.932.094

Fuente: (Elaboración propia). Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2025 Datos con corte al 31 de marzo de 2025

A continuación, se ilustrará el cumplimiento de la ley 617 de 2000 con corte al 31 de marzo de 2025:

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 2000</b>	
<b>MUNICIPIO DE ITAGUI</b>	
<b>NIT 890,980,093-8</b>	
<b>10/04/2025</b>	
<b>CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO</b>	
<b>Categoría Municipal</b>	<b>1</b>
<b>Número de concejales</b>	<b>17</b>
<b>Numero de sesiones permitida</b>	<b>190</b>
<b>Límite máximo Autorizado por La Ley 617-2000</b>	<b>65%</b>
<b>EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS A MARZO 31 DE 2025</b>	
<b>ICLD base para ley 617-2000</b>	<b>174.857.967.804</b>
<b>Gastos de Funcionamiento nivel central</b>	<b>59.238.359.833</b>
<b>Relación GF/ICLD</b>	<b>33,88</b>
<b>Límite establecido (Art. 6 y 89 Ley 617 de 2000)</b>	<b>65,00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-31,12</b>
<b>Cumplimiento del Nivel Central</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 CONCEJO MUNICIPAL</b>	
<b>Gastos Concejo</b>	<b>3.203.904.884</b>
<b>Gasto máximo autorizado</b>	<b>4.611.111.263</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-1.407.206.379</b>
<b>Cumplimiento ley 617 Concejo Municipal</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 PERSONERIA MUNICIPAL</b>	
<b>Gastos personería</b>	<b>1.651.797.225</b>
<b>Gastos máximos autorizado</b>	<b>2.972.585.453</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-1.320.788.228</b>
<b>Cumplimiento Ley 617 Personería Municipal</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	
<b>Gastos Contraloría Municipal 2025</b>	<b>1.025.843.058</b>
<b>Gasto máximo Ley 1416-2010</b>	<b>3.953.684.540</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-2.927.841.482</b>
<b>Cumplimiento de Gastos Contraloría</b>	<b>CUMPLE</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos marzo 2025 (Elaboración propia)

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05





## 6 . CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El cierre presupuestal constituye la última etapa del proceso de ejecución presupuestal de una vigencia, su objetivo es establecer la verdadera situación financiera, económica y fiscal de la entidad.

Se resalta la formulación del presupuesto, como punto crucial para una buena planificación a corto y mediano plazo, ya que es vital para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo “*Todos somos Itagüí 2024-2027*”.

Continuar Promoviendo la transparencia en la gestión financiera a través de la publicación de información contable y presupuestaria.

Se puede observar el buen comportamiento financiero de la comunidad para pago de sus tributos e impuestos municipales, lo que genera estabilidad de las finanzas municipales y mayor inversión social.

Para efectos de la validación del Indicador de Ley 617 de 2000, para la vigencia 2025, la Secretaría de Evaluación y Control, tomó como fuente la información que se genera del sistema Dinámica Gerencial; por lo que se considera pertinente precisar, que es la Secretaría de Hacienda la responsable de la calidad y el contenido de esta.

Al verificar el cumplimiento de esta en la vigencia 2025, es importante aclarar que la al 31 de marzo se presenta un cumplimiento con unos gastos del 33,88% respetando los topes establecidos en la ley.

Atentamente,

**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Evaluación y Control

P/E Beatriz Elena Montoya Zapata  
P/E Mayra Alejandra Montoya Mesa

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2025-04-30 08:36:05

